



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE SE INDICAN.

Huépil, 06 de Septiembre del 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 3088 / 2019/

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto alcaldicio N°759 de fecha 27 de febrero de 2019, que aprueba contrato de prestación de servicios programa Vinculos.
- El contrato de fecha 27 de Febrero del 2019 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Valeska Olivares Paredes
- El Memo extemporáneo N°466 de fecha Agosto de 2019, enviado de alcaldía que ordena realizar anexo de contrato a doña Valeska Olivares Paredes.
- El anexo de contrato de fecha 06 de Septiembre del 2019 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Valeska Olivares Paredes.

DECRETO

- Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios indicados en las letras g) de los vistos.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo XXXXXXXXXX "Cuenta de Administración Programa Vínculos 2018".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Secretaria Municipal
- ◆ Depto Adm. Finanzas
- ◆ Depto de partes
- ◆ Archivo.

FDA/GPL/MWC/cac.

